

tado 1 del Decreto 137/1996, de 3 de septiembre, por el que se establecen los criterios básicos para la realización de los procesos electorales, la elaboración de reglamentos electorales y se regulan las Juntas Electorales Federativas de las Federaciones Deportivas Extremeñas, al no convocar elecciones en el transcurso del año 1996, a la vista de las actuaciones practicadas, y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula la presente propuesta de resolución, en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 14 de octubre del presente, el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva dicta Providencia en la que se acuerda abrir expediente disciplinario contra la Federación Extremeña de Esgrima, por incumplimiento del artículo 2.º, apartado 1 del Decreto 137/1996, de 3 de septiembre, al no convocar elecciones en el transcurso del año 1996, falta tipificada como muy grave por la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, en su artículo 80, apartado g).

De lo anterior, este Instructor concluye lo siguiente:

#### HECHOS PROBADOS

Unico: Que la Federación Extremeña de Esgrima no ha convocado elecciones para miembros de la Asamblea General y Presidente de la misma durante 1996, tal como estipula el mencionado Decreto 137/1996, en cuanto a lo estipulado en su artículo 2.º, apartado 1.

En consecuencia, con lo que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 45 del Real Decreto 1591/1992, sobre Disciplina Deportiva, este Instructor

#### PROPONE

Se acuerde imponer a la Federación Extremeña de Esgrima la sanción de revocación de su inscripción en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura, todo ello en aplicación del artículo 83.1.b) de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura.»

Una vez efectuado el trámite aludido, de comunicación de la presente propuesta de resolución a los interesados en el expediente disciplinario incoado, se concede un plazo de diez días hábiles para que manifiesten Cuántas alegaciones consideren convenientes en defensa de sus derechos e intereses legítimos.

Mérida, a 27 de enero de 1998.—El Instructor, JOSE LUIS PEREZ DURAN.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

### *ANUNCIO de 15 de enero de 1998, sobre estación base GSM para telefonía móvil. Situación: Finca «La Purificación» en Monesterio.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Estación base GSM para telefonía móvil S.A. Promotor: Airtel móvil, S.A. Situación: Finca «La Purificación». Monesterio.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 15 de enero de 1998.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

### *ANUNCIO de 21 de enero de 1998, sobre instalación de antena para telefonía móvil. Situación: Finca Valdesequera (N-523 KM. 65,5) en Badajoz.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Instalación de antena para telefonía móvil. Situación: Finca Valdesequera (N-523 KM. 65,5). Promotor: Airtel Móvil, S.A. Badajoz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo. sita en calle Santa Eulalia. 30 de Mérida.

Mérida, 21 de enero de 1998.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

### *CORRECCION de errores al Anuncio de 1 de diciembre de 1997, sobre convocatoria para la provisión de una plaza de Fisioterapeuta.*

Advertidos errores en el texto del Anuncio de 1 de diciembre de 1997, sobre convocatoria para la provisión de una plaza de Fisioterapeuta, publicado en el DOE núm 145, de 16 de diciembre de 1997, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 8657, base sexta, apartado «Valoración de Servicios prestados», en los párrafos 1.º y 2.º, donde dice:

«...a las que se convocan...»

Debe decir:

«...a la que se convoca...»

En la página 8658, base sexta, apartado «Cursos», en el apartado primero, donde dice:

«...relacionados con las plazas que se proveen...»

Debe decir:

«...relacionados con la plaza que se provee...»

En la página 8658, base sexta, en el segundo ejercicio, donde dice:

«Consistirá en contestar, por escrito, en un periodo máximo de tres horas, dos temas extraídos al azar, de entre los que figuran en el programa anexo.»

Debe decir:

«Consistirá en contestar, por escrito, en un periodo máximo de tres horas, dos temas, uno de cada grupo, extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo.»

En la página 8659, base novena, penúltimo párrafo, donde dice:

«Si dentro del plazo indicado, salvo en los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad

en la instancia en que solicitaron tomar parte en la convocatoria.»

Debe decir:

«Si dentro del plazo indicado, salvo en los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia en que solicitó tomar parte en la convocatoria.»

### *CORRECCION de errores al Anuncio de 1 de diciembre de 1997, sobre convocatoria para la provisión de cinco plazas de Auxiliares de Enfermería.*

Advertidos errores en el texto del Anuncio de 1 de diciembre de 1997, sobre convocatoria para la provisión de cinco plazas de Auxiliares de Enfermería, publicado en el DOE núm 145, de 16 de diciembre de 1997, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 8675, base cuarta, segundo párrafo de la segunda columna, donde dice:

«...preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a plazas de Psicólogos de esta Diputación...»

Debe decir:

«...preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a plazas de Auxiliares de Enfermería de esta Diputación...»

En la página 8675, base quinta, párrafo primero, donde dice:

«La actuación de los opositores en los ejercicios que no pueda...»

Debe decir:

«La actuación de los opositores que no pueda...»

En la página 8676, base sexta, apartado «Titulación», donde dice:

«— Por estar en posesión del título de doctor, relacionado con la plaza que se pretende cubrir: 2 puntos.»

Debe decir:

«— Por estar en posesión del título de FP2 Rama Sanitaria: 0,50 puntos.»

Apreciado error de impresión y para su aclaración se hace constar que en la página 8676, base sexta, apartado de «Valoración de